

MEMORIA DEL CURSO 2022 – 2023

ÁREA ECONÓMICA

Tabla de contenido

1.	ÁREA ECONÓMICA.....	1
1.1.	Proyectos relacionados con la Modernización del Sistema Administrativo.	1
1.1.1.	Facturación Electrónica.....	2
1.1.2.	Sistema de Digitalización Certificada y obtención de copias auténticas electrónicas de originales formalizados en soporte papel (FactUM).....	3
1.1.3.	Gestión unificada de recibos de la Universidad de Murcia (GURUM) y cuenta virtual para el pago de servicios prestados por la UMU (Eunis).	5
1.1.4.	Central de Compras de la Universidad de Murcia (CeCoM).	5
1.1.5.	Actividades de Formación para el Personal de Administración y Servicios.....	7
1.1.6.	Dumbo/Jira (Sistema de resolución de incidencias y solicitudes del Área Económica).7	
1.1.7.	Gestión Electrónica de Modificaciones Presupuestarias.....	8
1.2.	Contabilidad Analítica.....	9
1.3.	Sistema de seguimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.....	11
1.4.	Oficina Técnica Next Generation UMU.	12
1.5.	Indicadores de Actividad del Área Económica.....	13

1. ÁREA ECONÓMICA.

1.1. Proyectos relacionados con la Modernización del Sistema Administrativo.

Mediante la progresiva adaptación de los procedimientos que se gestionan desde esta unidad al nuevo marco de Administración Electrónica, queremos cumplir con nuestro compromiso de facilitar los trámites que, tanto los miembros de la comunidad universitaria, como el resto de usuarios del Área, tengan que efectuar con nosotros.



Desde el 15 de enero de 2015, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública, pueden expedir y remitir las facturas en formato electrónico. No obstante, las sociedades anónimas y laborales, las uniones temporales de empresas y otras formas jurídicas (artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público), están obligadas al uso de la factura electrónica y su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas. No obstante, en el artículo 29 de las Normas de ejecución del presupuesto 2022, se habilitó la posibilidad de no requerir la emisión de facturas en soporte electrónico a los proveedores que están obligados, “excepto en el supuesto de que la cuantía de su base imponible no exceda de los 300,00 euros”. Esta medida es consecuencia de una mayor eficiencia en el coste del trámite administrativo del procedimiento del gasto, en base a la carga que supone la devolución de la factura y requerimiento de su nueva emisión en soporte electrónico. Todo ello en base a lo establecido en el artículo 4 in fine de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la que se establece que “las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros”. La aplicación de este precepto jurídico básico ha supuesto un importante incremento de las facturas recibidas originalmente en formato electrónico. No obstante, de la totalidad de las facturas originalmente emitidas en papel, se obtiene una copia auténtica electrónica, permitiendo una gestión íntegra sobre soportes electrónicos.

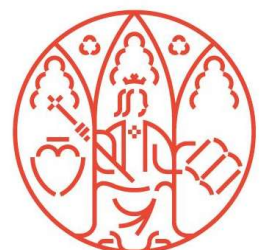
Como consecuencia de la entrada en vigor de la norma antes indicada, la Universidad de Murcia formuló un acuerdo de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), para dar cumplimiento a la obligación de establecer un registro administrativo para las facturas electrónicas.

La paulatina y progresiva ampliación de los procedimientos que total o parcialmente se tramitan en soportes electrónicos, como es el caso del gasto presupuestario, están permitiendo un acortamiento en los plazos de gestión, algunos de ellos acortados, tasados y penalizados económicamente, como es el caso del pago a proveedores por los bienes y servicios prestados a las administraciones públicas. La Universidad de Murcia cumple la legalidad vigente y su periodo medio de pago a proveedores es inusualmente bajo comparado con otras administraciones públicas.

Al mismo tiempo se han consolidado y afianzado diversos proyectos, puestos en marcha durante los pasados cursos académicos, registrándose los avances descritos a continuación.

1.1.1. Facturación Electrónica.

Durante el curso 2022/2023 se registraron un total de 50.933 facturas, de las que 28.768 se recibieron en formato electrónico, conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013 y 22.165 en soporte papel; de estas se obtuvieron copias auténticas electrónicas con el software de digitalización certificada "FactUM". El



importe total de las facturas recibidas fue de 64.346.504,91 € de los que 56.079.277,77 € fueron en soporte electrónico y 8.267.227,14 € en soporte papel. De esta distribución se observa que se reciben el 56,48 % de facturas en soporte electrónico, pero que suponen el 87,15% del importe del total de las facturas recibidas, lo que implica que las facturas de mayor importe se reciben en soporte electrónico y que las de menor cuantía se siguen recibiendo principalmente en formato papel.

Autofacturación electrónica.

En el curso 2022/2023, se tramitaron, bajo la modalidad de autofacturas, un total de 561 facturas, por un importe 4.082.453,16 €.

Emisión de facturas electrónicas.

Desde 2016 se están emitiendo todas las facturas de forma electrónica. Durante el curso 2022-2023, se han emitido un total de 13.295 facturas de las que 127 son de la serie “A” (abonadas/rectificativas), por un importe de Base Imponible por 10.231.481,11 euros, IVA por 1.264.934,13 euros (IVA) y un importe total de 11.496.415,24 euros.

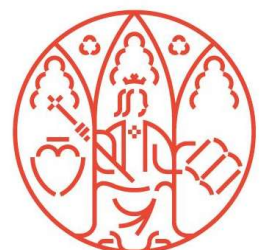
1.1.2. Sistema de Digitalización Certificada y obtención de copias auténticas electrónicas de originales formalizados en soporte papel (FactUM).

El sistema de digitalización certificada creado por la Universidad de Murcia (FactUM) permite abordar con éxito el proyecto en el que se encuentran inmersas la mayor parte de las Administraciones Públicas: un profundo cambio tecnológico que de forma paulatina busca la sustitución de los medios de tramitación convencionales, basados en el uso masivo de papel, por una tramitación realizada completamente a través de medios electrónicos.

Es un software de digitalización de documentos, emitidos originalmente en soporte papel, de los que se obtiene una copia auténtica en soporte electrónico, adquiriendo su equivalencia jurídica, en aplicación del artículo 30 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, homologado por la Agencia Tributaria en abril de 2009, lo que supuso que la Universidad de Murcia fuera la primera entidad pública española que obtuvo esta homologación.

Este software es un elemento indispensable en la administración pública del siglo XXI, ya que es la herramienta que permite una tramitación completa de los procedimientos en soportes electrónicos.

Las TICs aplicadas a los procesos de la administración suponen un ahorro de espacio, eliminación del papel, reducción del tiempo de procedimiento, simplificación en la gestión y mejora de las comunicaciones.



Durante el curso académico 2010-2011 y 2011-2012 se desarrolló la versión 3 de la aplicación FactUM, como módulo integrante del ERP e-LARA, que, como ya sucedió con las versiones 1 y 2, obtuvo la homologación por la AEAT como software de digitalización certificada. Dicha versión está adaptada a las Normas Técnicas de Interoperabilidad, (BOE de fecha 30/07/2011), en las que se establecen las reglas para la digitalización de documentos en soporte papel por parte de las Administraciones Públicas.

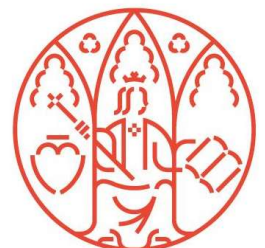
En el curso académico 2012-2013 FactUM3 entró en producción. Sus nuevas funcionalidades permitían obtener de forma automatizada, mediante el uso del correspondiente sello de digitalización certificada de la Universidad de Murcia, la imagen electrónica de todos los documentos en soporte papel que integraban un expediente (no solo facturas), pudiendo hacer extensivo su empleo al archivo histórico de la institución. Asimismo, permitía obtener copias electrónicas auténticas con cambio de formato sobre el documento original, así como copias auténticas, expedidas en soporte papel, de documentos administrativos electrónicos. La licencia de uso de este software ha sido adquirida por diversas Administraciones Públicas y organizaciones privadas entre las cuales cabe destacar el Ayuntamiento de Murcia, la Universidad de Granada, la Federación de Fútbol de la Región de Murcia o la Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana entre otros.

Durante el curso académico 2011-2012 fue presentado en el SIMO Network 2012, feria de referencia en el sector TIC español, obteniendo el galardón al Premio VIVERO 2012 al tratarse de uno de los mejores proyectos presentados en esta convocatoria. Dicho premio permitió a la Universidad contar con un stand propio en la feria, donde se presentó FactUM3 y otros productos innovadores desarrollados por la Universidad de Murcia.

Durante el curso académico 2012-2013, la aplicación fue presentada en el III CNIS “Una Administración más abierta e inteligente” (Congreso Nacional de Interoperabilidad y Seguridad), siendo objeto de un artículo en el Boletín CNIS N°9.

El proceso de digitalización certificada de facturas cobra especial importancia a partir de la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público ya que ha permitido homogeneizar la tramitación de los procedimientos de gasto y pago, con respecto a las facturas emitidas directamente en formato electrónico.

Según se establece en el artículo 26.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “*las administraciones públicas emitirán los documentos administrativos por escrito, a través de medios electrónicos*”. Por otro lado, en el artículo 46.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone que “*todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible*”. El contenido de estos dos preceptos jurídicos y el resto de estas normas y otras del mismo ámbito procedimental, se orientan a una administración que debe trasladar todos sus procedimientos al soporte electrónico. Teniendo en cuenta que seguirán emitiéndose documentos en soporte papel (fundamentalmente de



origen externo a las administraciones públicas), es indispensable disponer de un sistema, como FactUM, que nos permita obtener copias auténticas en soporte electrónico de estos documentos.

1.1.3. Gestión unificada de recibos de la Universidad de Murcia (GURUM) y cuenta virtual para el pago de servicios prestados por la UMU (Eunis).

La cuenta virtual Eunis se desarrolló como un medio adicional de pago de recibos GURUM. La Universidad de Murcia ofrecía así un servicio innovador y rápido de pago de servicios. Los usuarios de la cuenta virtual Eunis pueden pagar cualquier recibo GURUM de la Universidad de Murcia con cargo a su cuenta.

A lo largo de este curso 2022-2023, se han creado 82 cuentas virtuales. Los usuarios utilizan Eunis, en su mayoría, para el pago de las actividades que ofrece el SAD (Servicio de Actividades Deportivas), el pago de recibos de gestión académica y el sistema de impresiones Dalí.

Durante el curso 2022-2023 se han realizado 39 cargas de la cuenta virtual por valor de 1341 euros y se han realizado 222 pagos desde la cuenta con un valor total de 1347,74 euros. Desde su creación en 2011 se han generado 22.778 cuentas virtuales.

Durante el curso 2022-2023 se han emitido y pagado un total de 223.116 recibos por un importe de 35.638.357,59 euros. De estos recibos, se han solicitado un total de 12.600 facturas, cuyo importe asciende a 11.026.532,15 euros.

El 47,67 % de los recibos se han abonado mediante domiciliación bancaria y el 41,40 % mediante tarjeta por TPVV. En cuanto a la facturación de estos recibos, el 66,46 % de facturas emitidas se han abonado mediante esta última modalidad.

En marzo de 2023 se ha implantado una nueva forma de pago mediante BIZUM y desde entonces, se ha ido incrementando mes a mes el pago de recibos por este medio, lo que supone un 3,44 % en el total de pagos de recibos.

Respecto al monedero virtual EUNIS, se han realizado 39 cargas en la cuenta, abonándose 222 recibos por un importe de 1.347,74 euros, lo que supone un 0,10% del total de recibos pagados por este sistema, que actualmente está en desuso.

1.1.4. Central de Compras de la Universidad de Murcia (CeCoM).

Con el propósito de ofrecer una herramienta que permita ahorrar costes en la adquisición de productos y servicios que, siendo necesarios para el habitual desempeño de las funciones propias de cada unidad orgánica, responden a un estándar de calidad o son de uso común y generalizado, durante el curso



académico 2010-2011 se puso en marcha el proyecto de la Central de Compras de la Universidad de Murcia (CeCoM), continuando con el despliegue de su actividad durante los cursos académicos siguientes.

La iniciativa busca lograr un margen de mejora en la eficiencia del gasto asociado a categorías de productos como material de oficina no inventariable, consumibles de impresora e informáticos, papel, papelería corporativa, publicidad y propaganda, transporte, material informático, entre otros; aliviando la presión de gasto asociada a este tipo de compras a las diferentes unidades orgánicas y permitiéndoles liberar recursos que puedan emplear en otras actuaciones.

Otras de las ventajas que reporta este sistema de adquisición centralizada de bienes y servicios serían las siguientes:

▫ Posibilita la consecución de ahorros importantes, derivados de una mejor organización de todo el ciclo de la compra, desde que surge la necesidad de un artículo o servicio, hasta el momento del pago.

- El principal ahorro es de carácter económico y viene dado por la mejora en las condiciones derivadas del incremento del volumen global de compra. Esto ha permitido a las unidades de gasto emplear un menor importe de sus respectivas dotaciones presupuestarias en la adquisición de este tipo de materiales y, por tanto, reducir costes. Todo ello manteniendo, e incluso en algunos casos incrementando, la calidad de los productos utilizados.

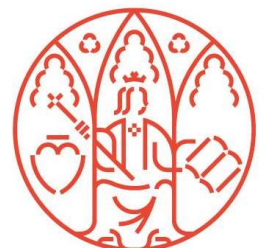
- Cabe citar también un ahorro interno de gestión, menos tangible pero no menos importante. El no tener que realizar las tareas de búsqueda de productos y proveedores, evaluar ofertas y gestionar los pedidos y entregas, supone un importante ahorro de tiempo de trabajo del personal de los distintos servicios universitarios y una mejora, por tanto, en la economía, eficacia y eficiencia.

▫ Permite centralizar información, lo que proporciona al gestor la posibilidad, si lo considera conveniente, de realizar estudios estadísticos con los datos históricos y emplear la información obtenida para:

- Analizar las desviaciones, estacionalidades, picos o valles en el consumo.

- Realizar previsiones de gasto a futuro, bien extrapolando los consumos conocidos a nuevas situaciones, o bien realizando una proyección del consumo a los ejercicios siguientes.

- Controlar el gasto y fijar objetivos de reducción de consumo. Para ello, una vez establecidas las mejores condiciones de compra posibles, se puede proceder a: un riguroso control de los consumos, realizar comparativas entre distintos elementos de la estructura orgánica de la Universidad o corregir los excesos de gasto que se puedan presentar en un determinado elemento de la estructura orgánica.



Así, se aprobó el Acuerdo sobre Obligatoriedad de adquisición de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada a través de la Central de Compras de la Universidad de Murcia (CeCoM) y el calendario de entrada en vigor de dicha obligatoriedad, que culminó a finales de 2012.

Posteriormente, la evolución de la situación económica, los precios de mercado y la nueva normativa sobre contratación pública y gastos menores han hecho recomendable revertir las exigencias de obligatoriedad de este servicio, por lo que, en la actualidad, según se recoge en el “Artículo 23. Adquisición centralizada de bienes y servicios” de las Normas de ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Murcia para 2022, “La contratación de los suministros y servicios contenidos en los catálogos de la Central de Compras de la Universidad de Murcia (CeCom) tendrá carácter voluntario”.

En el período correspondiente al curso académico 2022/2023, en la actividad registrada en la Central de Compras se tramitaron 1.534 expedientes, con un importe total de 198.313,78€.

1.1.5. Actividades de Formación para el Personal de Administración y Servicios.

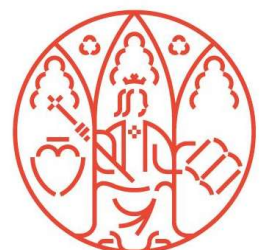
El personal del Área ha participado en el Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios (PAS), impartiendo actividades dirigidas a desarrollar competencias específicas (adquisición de conocimientos y aprendizajes útiles de aquellos contenidos y materias relacionadas con las áreas de trabajo diario) y competencias transversales (mejora y desarrollo de habilidades de utilidad para el buen desarrollo de las tareas o actividad profesional).

El curso formativo ha sido “Comisiones de servicio en JUSTO”, desarrollado en dos ediciones, con códigos 1-6-GI-2023 y 2-5-GI-2023, respectivamente, durante los días comprendidos entre el 19 de abril y el 29 de mayo, la primera edición y, el 13 de junio y el 21 de julio, la segunda.

El principal objetivo de esta actividad ha sido posibilitar que los gestores de nuestra Universidad conozcan al detalle los aspectos fundamentales del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que regula los desplazamientos en comisión de servicio del personal de la Universidad y su traslación a la aplicación a la aplicación económica JUSTO.

1.1.6. Dumbo/Jira (Sistema de resolución de incidencias y solicitudes del Área Económica).

El elevado número de solicitudes y peticiones que recibe el Área Económica a través de diferentes medios de comunicación (teléfono, email) a lo largo del año, nos llevó a la necesidad de crear un sistema que de manera automatizada atiende a los usuarios, y las solicitudes e incidencias que se reciban. De este modo, el sistema se convierte así también en un servicio que nos proporciona información notable para la gestión de los distintos procedimientos económicos.



La administración del sistema Dumbo/Jira Económico gestiona las distintas aplicaciones que tiene el sistema, definiendo como aplicaciones los distintos servicios que se ofrecen. La rápida aceptación del sistema por parte de los usuarios del mismo, ha conseguido que las incidencias registradas por el sistema sean en mayor número, con el correspondiente descenso de las consultas telefónicas y mediante email.

Las aplicaciones registradas en Dumbo/Jira se han ido adaptando conforme a las necesidades analizadas.

Durante el curso 2022-2023, el número de tareas creadas en Dumbo/Jira para el Área Económica asciende a un total de 17.555 (6.335 desde el 01-09-2022 al 31-12-2022 y 11.220 entre el 01-01-2023 y el 31-08-2023), de las cuales se han resuelto 17.235 (6.272 desde el 01-09-2022 y el 31-12-2022 y 10.963 desde el 01-01-2023 hasta el 31-08-2023), lo que supone el 98,17% del total, por lo que podemos afirmar que se ha mantenido el nivel de eficiencia y eficacia en la resolución de incidencias relacionadas con la gestión económica.

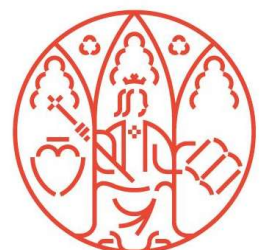
Otro aspecto destacable es el número de llamadas entrantes registradas en el CAUAGE, que en el curso 2022-2023 has supuesto 2.161 llamadas atendidas.

1.1.7. Gestión Electrónica de Modificaciones Presupuestarias.

En aplicación de la normativa sobre administración electrónica y el propio Plan de Transformación Digital, nos vemos en la obligación de transformar los procedimientos adaptándolos a los nuevos procesos electrónicos. Además, la modernización del sistema económico impone exigencias cada vez más imperativas a los sectores para impulsar esa continua puesta al día. Es por esto que la Sección de Gestión Presupuestaria se ha unido al proceso de cambio de los procedimientos en su adaptación al proceso electrónico.

Durante el curso 2021/2022 se han puesto en marcha el desarrollo del Pórtico de Modificaciones Presupuestarias, por el que estamos instrumentando en formato electrónico los procedimientos de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias. Hemos implementado en formato electrónico las siguientes modificaciones:

- a. Generaciones de crédito, en todas sus modalidades, que son varias: por ingresos de cursos, de subvenciones, por pago de facturas de prestación de servicios, por reintegros de ejercicio cerrado, etc.
- b. Reposiciones de crédito.
- c. Bajas de Crédito.
- d. Incorporaciones de crédito.
- e. Incrementos con cargo a superávit SUAV.



Actualmente, se ha diseñado el procedimiento electrónico de las transferencias de crédito, en todas sus modalidades (aprobadas por el Rector, por el Consejo de Gobierno, por el Consejo Social y las propias del presupuesto del Consejo Social). Están en proceso de producción por parte de Ática y, en breve, empezaremos a hacer las primeras pruebas.

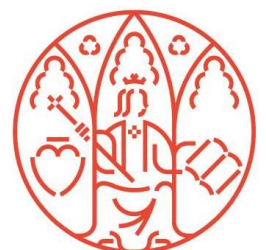
La puesta en marcha de estos procedimientos nos supone un gran ahorro de tiempo en la tramitación de los expedientes, además de acortar los tiempos de firma y finalización del procedimiento, por tanto. Tenemos previsto continuar el proceso de digitalización de las relaciones internas, ampliaciones de crédito y los expedientes de revocación de todas las modificaciones. actuaciones.

En el período correspondiente al curso académico 2021/2022, se han tramitado 1.810 expedientes de modificaciones de crédito en todas sus modalidades.

1.2. Contabilidad Analítica.

En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 24 de Julio de 2020, por el que se aprueba el Modelo de Contabilidad Analítica para la Universidad de Murcia, se exponen los siguientes motivos:

1. La gestión de los servicios públicos y, en particular, los prestados por las universidades exige una aplicación eficiente de los recursos que la sociedad dedica a su cobertura. Ello obliga a desarrollar herramientas adecuadas para el procesamiento y comunicación de la información económico-presupuestaria necesaria para los distintos usuarios interesados, desde los gestores de dichas instituciones, hasta los estamentos políticos responsables de la asignación de fondos para su financiación, o la propia sociedad, que debe valorar la acción de las mismas.
2. Dentro de dicho sistema, constituye una pieza clave la generación de información sobre el coste de los servicios universitarios y en especial la implantación en las universidades públicas de la contabilidad analítica.
3. En respuesta a dicha demanda, el Ministerio de Educación publicó el documento sobre contabilidad analítica para las universidades públicas, “Particularización del Modelo CANOA para universidades”, en el que se estableció un marco de desarrollo de modelos de contabilidad analítica como herramienta clave para la gestión de la universidad pública española.
4. Los informes de personalización del grupo de trabajo sobre contabilidad analítica de las universidades, destacaron los problemas relacionados con la regla 23ª del Modelo CANOA, que fija criterios de distribución del coste del profesorado entre las actividades de gestión, docencia e investigación, así como otros problemas relacionados con la rigidez del sistema, la dificultad de su implementación, la inadecuación para su uso como herramienta de comparación entre universidades.



5. En consecuencia, la CRUE, tras un diálogo con el MECD, impulsó la creación de un Grupo de Trabajo mixto CRUE-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que facilitara la colaboración entre ambas instituciones para alcanzar el objetivo común de la implantación de la contabilidad analítica.

6. En ella se acordó que el grupo de trabajo mixto confeccionara una propuesta de simplificación, de homogeneización de criterios y de reformulación de la regla 23ª.

7. Fruto de los trabajos del Grupo de Trabajo de Contabilidad Analítica, Sistemas de Financiación y de Información CRUE/MCIU, es la propuesta de un Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas Españolas.

8. Analizado el citado Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas Españolas, a propuesta de la Gerencia de la Universidad de Murcia.

La Contabilidad Analítica en la Universidad de Murcia se implementará y se llevará a cabo de acuerdo al modelo de contabilidad analítica denominado “Documento de Personalización. Modelo de Contabilidad Analítica Universidad de Murcia. Mínimo Prescriptivo”.

Dicho documento, basado en el “Modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas españolas 2020”, del Grupo de trabajo de contabilidad analítica, sistemas de financiación y de información CRUE/MCIU, de 27 de enero de 2020, será desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, la metodología que con carácter normativo y obligatorio deberá observarse en la llevanza e implementación de la contabilidad analítica en la Universidad de Murcia.

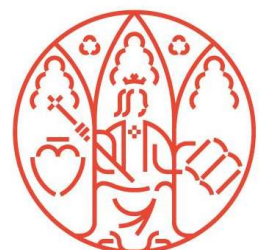
Conforme a las disposiciones y al nivel de desagregación indicado en dicho documento deberá elaborarse la información contable analítica correspondiente a la ejecución del presupuesto de la Universidad de Murcia de la anualidad 2022 y sucesivas.

El 24 de julio de 2020, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó el Modelo de Contabilidad Analítica para la Universidad de Murcia conforme al Modelo CRUE, y a partir de ese momento comenzó el proceso de mecanización. A este respecto, la aplicación informática que va a servir de soporte al modelo es la aplicación CanoaNet, desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado.

El proceso de mecanización puede dividirse en tres fases:

La primera etapa ha consistido en la adaptación de los sistemas informáticos de la Universidad de Murcia para poder obtener las distintas entidades manejadas por el sistema. Dichas entidades son:

1. Elementos de coste
2. Elementos de ingreso



3. Centros de coste
4. Estructura de actividades
5. Asignación de actividades a centros

La segunda etapa se centra en la creación de las diferentes estructuras de datos necesarias para recopilar la información de todas las entidades explicitadas anteriormente que intervienen en el modelo de contabilidad analítica.

Durante el ejercicio 2022 se continuó esta segunda fase de mecanización, en la que se carga en una base de datos toda la información requerida por el modelo. De esta forma, se podrán generar los archivos para la carga de la información en la aplicación CANOA. Dichos ficheros son XMLs con estructuras definidas por la aplicación CANOA

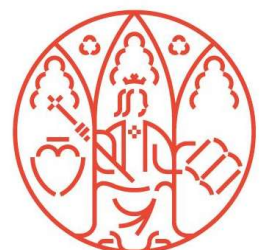
Por último, en la tercera fase se cargará toda la información del modelo en la aplicación CANOA para un ejercicio.

1.3. Sistema de seguimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En los últimos ejercicios han tenido lugar importantes novedades legislativas tales como la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en el que se consagra la obligatoriedad de la adecuación de las actuaciones de las Administraciones Públicas al principio de estabilidad presupuestaria. Esta reforma constitucional tuvo continuidad en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que, tal y como establece el citado precepto constitucional, fija el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto entre otras obligaciones.

Así mismo, se dictó la Orden HAP 2105/2012, de 15 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Estas reformas legislativas han supuesto nuevos requisitos de obligado cumplimiento para la Universidad de Murcia. Se han incrementado notablemente las obligaciones de suministro de información a la Intervención General de la Administración del Estado, por conducto de la Intervención de General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dar cumplimiento a lo preceptuado en la citada Orden ministerial. Esta información es recopilada a través de la aplicación denominada CIMCA (Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas) para la verificación del cumplimiento de los principios establecidos en la citada Ley Orgánica.



Consecuencia de lo anterior, desde el Área Económica de la Universidad de Murcia, se preparan y se remiten informes mensuales y anuales a la IGAE por conducto de la Intervención General de la CARM. Así mismo, también son objeto de elaboración y remisión periódica de otros informes de contenido económico-financiero dirigidos a diversos entes, tales como el INE, la Intervención General de la CARM o la CRUE entre otros.

1.4. Oficina Técnica Next Generation UMU.

El Consejo Europeo, tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el 11 de marzo de 2020 y la rápida propagación de esta enfermedad acordó el 21 de julio de 2020, un paquete de medidas de gran alcance.

Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next-Generation EU») por valor de 750 000 millones de euros en precios constantes del año 2018.

La gestión y ejecución de los proyectos ligados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia suponen un desafío y una oportunidad para todas las Administraciones Públicas, incluida la Universidad.

Determinadas unidades han visto ampliada su carga de trabajo y se ha de afrontar este desafío con recursos limitados. Para ello, se imponen cambios estratégicos de organización, los procesos y digitalización, basados en los principios de planificación estratégica y gestión por objetivos, así como la generación de sinergias entre los órganos administrativos que se van a encargar de la gestión de los fondos, favoreciendo mecanismos innovadores como los equipos multidisciplinares, las oficinas técnicas y los grupos de trabajo.

Como consecuencia de lo expuesto, mediante resolución rectoral del 7 de octubre de 2021 se constituyó una Oficina Técnica especializada en la Universidad de Murcia, con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional del Área Económica, con la finalidad de gestionar los procedimientos derivados del instrumento temporal de recuperación Next-GenerationEU de la Unión Europea, incluyendo los diversos programas aprobados hasta la fecha, tales como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el programa REACT-UE, InvestEU, los Fondos de Transición Justa (FTJ), EU4Health y RescEU y otros de carácter nacional y europeo que puedan aprobarse en el marco del presupuesto a largo plazo de la UE, así como aquellos otros proyectos, financiados con fondos europeos, que puedan ser considerados estratégicos para la Universidad de Murcia.

Entre sus funciones figura el asesoramiento al resto de áreas implicadas en la gestión de los fondos, la implementación de estrategias de captación de fondos, la formación al personal de la Universidad de Murcia en materia de fondos Next-Generation EU (medidas antifraude, gestión por hitos y objetivos, legislación específica, etiquetado verde y digital, cumplimiento del principio DNSH, etc.) y la coordinación general de los proyectos.



Desde su constitución, la Oficina, ha elaborado la Declaración Institucional de Compromiso en la Lucha contra el Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Interés, ha realizado varias autoevaluaciones de riesgo, ha elaborado el Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Murcia para proyectos financiados con PRTR, ha elaborado numerosos documentos que se han de acompañar en los expedientes de contratación, ha realizado varias acciones formativas destinadas al personal de la Universidad de Murcia, ha realizado actuaciones de comunicación y difusión y organizado seminarios sobre la materia y ha prestado asesoramiento constante a las unidades que lo han solicitado.

1.5. Indicadores de Actividad del Área Económica.

Los indicadores relacionados a continuación permiten valorar el volumen de actividad que supone el proceso de ejecución presupuestaria y el mantenimiento del nivel de servicio prestado por el Área Económica de la Universidad, volumen derivado del funcionamiento corriente de la misma, un funcionamiento en el que prima la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad.

Los distintos indicadores expuestos hacen referencia a las principales tareas del Área. Éstos deben complementarse con una extensa relación de tareas auxiliares: participación en el desarrollo de aplicaciones, seguimiento y justificación de proyectos, implementación de la contabilidad analítica, emisión de informes técnicos, seguimiento de cuentas, actividades de formación etc., para obtener imagen fiel de la actividad total desarrollada.

Indicadores

- De gestión Presupuestaria y Contable

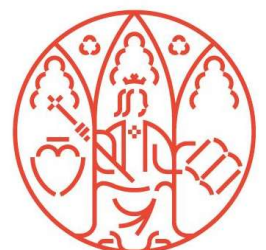
Facturación

Durante el curso académico 2022/2023 se han tramitado un total de 50.939 facturas, de las cuales 28.773 facturas son en formato electrónico, lo que supone un 56,49% del total.

En el curso anterior, las facturas electrónicas alcanzaban un 57,74% del total de facturas tramitadas por lo que podemos concluir que se mantiene el impulso de la factura electrónica en la Universidad de Murcia.

El total de las facturas recibidas durante el curso académico 2022/2023 provienen de 8.351 proveedores distintos.

Durante el curso 2022/2023 se han emitido un total de 13.295 facturas electrónicas, no utilizando ya el formato papel.



Gestión del Gasto y el Ingreso

Durante el curso académico 2022/2023 se han tramitado 49.275 documentos de gasto.

Respecto a los documentos de ingreso, se han tramitado 138.312 (58.609 desde 1-9-2022 hasta 31-12-2022 y 79.703 desde 1-1-2023 hasta 31-08-2023), que si los comparamos con los 121.035 documentos del curso anterior, se constata un incremento del 14,27 % más en el número de documentos de ingreso tramitados.

Durante el curso actual, se han tramitado 223.116 recibos GURUM.

Modificaciones Presupuestarias

Se han tramitado 3.944 modificaciones presupuestarias en el transcurso del curso académico 2022/2023.

De éstas, 29 correspondieron a Ampliaciones de Crédito, 211 a Bajas por Anulación, 250 a Redistribuciones de Crédito, 7 a Reposiciones de Crédito y 62 a Incorporaciones de Crédito.

En este apartado, el grueso principal de actividad continúa correspondiendo a las 1.229 Generaciones de Crédito practicadas, y especialmente, a las 1.426 Relaciones Internas que se han llevado a cabo por el Área.

Adicionalmente debemos indicar que, no se han gestionado durante el periodo Suplementos de Crédito, pero sí 691 Transferencias de Crédito y 39 modificaciones por Superávit.

El número de gastos plurianuales tramitados para el curso académico 2022/2023 es de **362**.

- De Gestión de Facturas Emitidas.

Durante el curso académico 2022/2023 se han contabilizado 13.295 facturas por prestaciones de servicios o entregas de bienes por parte de la Universidad a terceros. En este número no se han incluido las facturas de contado que suponen un total de 5.108 facturas.

- De Gestión de la Tesorería.

Señalamientos de Pago

Durante el curso académico 2022/2023 la Gestión de tesorería ha supuesto la realización/elaboración de 1.345 señalamientos de pago, de los que 938 han sido en formato electrónico y 407 en papel. Se constata que el 90% de los señalamientos en papel se trata de Devoluciones del cuaderno 19,



devoluciones de las remesas de recibos. El resto se trata de señalamientos tales como IVA intracomunitario, IVA concesionarios, justificación ACF, señalamiento en Formalización de nómina. Son señalamientos que no se hacen desde la Sección de Tesorería sino desde Ática u otros servicios.

Nóminas

Durante el curso académico 2022/2023 se han realizado 54.294 órdenes de transferencia, que han sido cursadas a los distintos perceptores que integran la nómina de la Universidad de Murcia, lo que supone un 1,75% más respecto al curso anterior, con 53.357 órdenes.

Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija

Durante el curso académico 2022/2023 se ha efectuado el trámite y abono de 792 Pagos a Justificar.

Finalmente, las cifras expuestas han de completarse con el dato de la gestión de 556 Provisiones de Anticipos de Caja Fija, información que completa la relación de indicadores de actividad del Área.

